



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 13 AGO 2013

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N<sup>tos</sup>. 470/13, 506/13, 507/13, 517/13, 518/13, 519/13, 520/13, 521/13, 522/13, 523/13, 524/13, 525/13, 528/13, 545/13, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que corresponden a designaciones interinas que implican erogación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 06 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1º) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones N<sup>tos</sup>. 470/13, 506/13, 507/13, 517/13, 518/13, 519/13, 520/13, 521/13, 522/13, 523/13, 524/13, 525/13, 528/13, 545/13.-

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCION CDFCN° 229 / 13**

*Dra. Silvia Estera Belchior*  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

*Msc. Lidia Blanco*  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.